

anecedente, conclúe quedar líquidos a favor del abasto, ciento diez y ocho mill, doscientos noventa, y dos reales, y ochomrs vellon en las especies, y efectivo, que de la relaciónado; Y tambien se leixen los <sup>informes</sup> dados por el Contador a esta Ciudad, a dhas quentas en que haze relación de ellas, y conclúe, que sobre su aprobaz<sup>on</sup>, resolbera el Ayuntamiento lo que tenga por combeniente; Y hauiendolas oído, las aprobó en la forma, que expone dho Contador en sus informes, y acordó, que con testimbríos de este acuerdo, se pasen a la Contaduría, para que en ella se tengan presentes, en los casos que ouxran.

Se  
S. datos de las qu.  
anteriores

La Ciudad acuerda se busquen los acuerdos, que aia desde el año pasado de mill setecientos quarenta y siete, inclusive, en que se hubiesen librado ándos de costa a <sup>Don</sup> Pedro Faxardo, para ver si está, ó no, satisfecho el alcance, que le resulta de los cien doblones, que se libraron para el cortejo del <sup>Don</sup> Marques del Real, como parece de las quentas de aceite anteriores; Y que el Contador se propio certifique, si los demas creditos, que tambien se citan en ellas, los incluíó en repartim<sup>tos</sup>. de azequias, y en que años. Y que Fran<sup>co</sup> Chumillas Dep<sup>to</sup>, que fue de estos, dé listas cobratorias de los contribuyentes a ellos, por resultar, y demas Taxones, que ouxran; Y para utilizar la certificad. de la Contaduría, nombió la Ciudad al <sup>Don</sup> D. Jul<sup>ian</sup> de Aguirre Navarro Reg<sup>o</sup>, y para las de dho Fran<sup>co</sup> Chumillas, al <sup>Don</sup> D. L. Mathes Bardalla, p<sup>o</sup> que dentro de un breve termino se ebaque todo, y traiga q<sup>o</sup> lo que se deva resolver.

Cuenta de nieve

Díese informe de la Contaduría a la cuenta por relación jurada, que dá <sup>Don</sup> Fran<sup>co</sup> Hernandez Zelada, Administr<sup>or</sup>. del abasto de nieve, en el año, que corrió desde primero de Maio de mill setecientos quarenta, y nueve, hasta fin de Abril de el setecientos, y cincuenta; Ten atención a lo que expresa en el dho Contador; Acordo la Ciudad se traigan para el primer Cavildo ordinario; citando generalmente a todos los Cav. Regidores, para en su vista resolver.

Idem Diezmos  
y Padugas

Díese cuenta por relaz<sup>on</sup> jurada de <sup>Don</sup> Juan Hortado Mayor domo de propios, de la cobranza en la administrac<sup>on</sup>. de

En  
por  
se  
pre

